DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0049/05/22
Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0568/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo de 2022

EJIDO VALLECITOS DE ZARAGOZA, MPIO. DE TTE. JOSE AZUETA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0366/2022 de fecha 17 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 591.732 Metros cúbicos rollo	33	1	33	25420763	25420795
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 174.039 Metros cúbicos rollo	14	34	47	25420796	25420809
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 464.237 Metros cúbicos rollo	26	48	73	25420810	25420835
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 92.848 Metros cúbicos rollo	8	74	81	25420836	25420843
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, madera en rollo, *Quercus candicans,* (Encino), 63.711 Metros cúbicos rollo	4	82	85	25420844	25420847
EJIDO DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-EVZ-001/22, celulósicos, *Quercus candicans,* (Encino), 63.710 Metros cúbicos rollo	5	86	90	25420848	25420852

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0049/05/22
Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0568/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de mayo de 2022

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG